

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 06 de septiembre 2012

Licenciada  
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal  
Ministra de Educación  
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, a la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera presentada.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de los registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2012 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Falta de cobertura a establecimientos educativos oficiales con el Fondo Rotativo Interno de Gratuidad**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que no se cubrió con el primer aporte del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad a 128 establecimientos educativos oficiales, de nivel preprimario, primario, básico y diversificado, con un total de 4,281 alumnos.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones escritas a la franja de supervisión, a efecto informen por escrito a los Directores de establecimiento educativos oficiales, que deben realizar las gestiones necesarias para obtener el aporte del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, caso contrario deben presentar por escrito las justificaciones correspondientes.

#### **Hallazgo No. 2**

#### **Establecimientos educativos sin aporte de Programa de Apoyo**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que 40 establecimientos educativos oficiales con un total de 1,421 alumnos y 69 maestros de nivel preprimario y primario, no recibieron aporte para Útiles Escolares, Alimentos y Valija Didáctica

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire las siguientes instrucciones escritas:

1. A la franja de supervisión, a efecto informen a los Directores de los establecimiento educativos oficiales, que deben realizar las gestiones necesarias para obtener el aporte del Fondo Rotativo Interno de Programa de Apoyo, caso contrario deben presentar por escrito las justificaciones correspondientes.
2. Al Jefe del Departamento Administrativo-Financiero, para que se planifique realizar los pagos en las cabeceras municipales inmediatas a los establecimientos educativos de distancias muy lejanas a la Dirección Departamental o se implemente otro procedimiento que permita la entrega de los fondos indicados.

### **Hallazgo No. 3 Cobro de cuotas para compra de suministros**

Se determinó en el Instituto Mixto de Educación Básica de San Luis, Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, que se cobró una cuota de Q.30.00 a 112 padres de familia, haciendo un total de Q.3,360.00., para compra de suministros.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire las siguientes instrucciones escrita:

- Al supervisor educativo o coordinador técnico administrativo del distrito escolar para que compruebe que el director del establecimiento reintegre el valor de Q. 30.00 a cada padre de familia.
- Así mismo, que cumpla con su función de supervisar a efecto de que no vuelvan a cobrar para compra de suministros, caso contrario se apliquen las sanciones administrativas que corresponden al director del establecimiento educativo.

### **Hallazgo No. 4 Registro incorrecto de gastos**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en los Comprobantes Únicos de Registros -CUR- se operaron gastos por un total de Q.10,059.00, aplicando de forma incorrecta los renglones presupuestarios.



**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Coordinador Financiero, instruya a la Encargada de Análisis documental y al responsable de la aprobación de los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- que supervisen el trabajo realizado por el personal responsable del registro y solicitud de operaciones, y que los registros presupuestarios se realicen de acuerdo a la naturaleza del gasto. Así mismo, el Coordinador de la Sección Financiera realice una adecuada planificación de las actividades a realizar por el personal y de ser necesario que solicite apoyo de Recurso Humano.

#### **Hallazgo No. 5**

##### **Intereses moratorios incluidos en pago de servicio de energía eléctrica**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período del 01 de enero al 30 de abril 2012, se determinó que se pagaron intereses moratorios por valor de Q.225.12, a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, por la prestación del servicio de energía eléctrica a establecimientos educativos oficiales.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que velen por la calidad del gasto y soliciten a quien corresponda, el reintegro de los Q. Q.225.12 pagados por intereses, ya que no existe renglón presupuestario para el cubrimiento de los mismos. Asimismo, que el Jefe Administrativo Financiero implemente el procedimiento para pago de servicios básicos, con el propósito de evitar el pago de intereses moratorios.

#### **Hallazgo No. 6**

##### **Exceso en cuota de servicio de telefonía celular**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que se pagó exceso de Q.362.35, de acuerdo a la cuota asignada, por el servicio de telefonía celular utilizada por funcionarios públicos.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo-Financiero, para que de forma inmediata se realicen las gestiones necesarias, a efecto se proceda a realizar el reintegro a la cuenta número 110001-5, Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala, con el propósito de cumplir con la normativa legal vigente. Asimismo, que coordine con el jefe administrativo para que mensualmente revisen las facturas de servicio telefónico y al trasladarlas en forma oportuna al Departamento Financiero, se adjunten las boletas de

depósitos realizados por los usuarios que incurrieron en exceso; y que realice un análisis de las cuotas asignadas de conformidad a la función que realicen y se asigne de acuerdo a las necesidades y previa autorización de la autoridad que corresponde.

#### **Hallazgo No. 7**

##### **Cheque en Circulación con más de seis meses de emisión**

En la Dirección Departamental de la Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril 2012, se determinó que el cheque No. 9669, registrado en circulación en la conciliación bancaria, por un monto de Q.720.00, fue emitido el 18/11/2011, corresponde al Fondo Rotativo Interno de Gratuidad; es decir, que ya prescribió.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones escritas al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que conjuntamente con el Coordinador Financiero analice el cheque en circulación prescritos y si no existe el compromiso de pago se trasladen los fondos a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, Banco de Guatemala, debiendo realizar las operaciones contables que corresponden y, en lo sucesivo se implemente las medidas de control interno.

#### **Hallazgo No. 8**

##### **Omisión del libro de almacén**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en 5 establecimientos educativos oficiales, adquirieron materiales y suministros por la cantidad de Q. 60,401.87, con el Fondo Rotativo Interno Especial para Programas de Apoyo y no realizaron los registros correspondientes en el libro de almacén.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero, para que incluya en los lineamientos de ejecución del Fondo Rotativo Interno Especial para Programas de Apoyo, que se debe utilizar libro de almacén autorizado, para registrar los materiales y suministros adquiridos con los fondos asignados y, se haga del conocimiento de los directores de establecimientos educativos que no cuentan con Consejo de Padres de Familia.

#### **Hallazgo No. 9**

##### **Fondos de bolsa de estudio no registrados en libro de bancos de establecimientos educativos**

Se determinó que en el Instituto Nacional Mixto de Educación Básica de Poptún J.M. y en el Instituto Nacional Mixto de Educación Básica de San Luis, J.M., no registraron en libro de bancos los fondos asignados en concepto de bolsa de estudio, por el periodo 01 de enero al 30 de abril de 2012.

faccione una acta, donde se responsabilice a entregar el producto, conforme sea requerido por el Director del establecimiento educativo y se efectúen los registros contables respectivos.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta No.12-2012 de fecha 13 de agosto de 2012 del libro autorizado con el registro número L2 14365 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

### COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno del área siguiente:

- **Documentos de Abono**

En la revisión de los documentos de abono, del Fondo Rotativo Interno Especial de Programas o Proyectos para atender el programa de Gratuidad de la Educación, por la cantidad de Q. 9,409.53 se estableció que adquirieron equipo no autorizado, consistente en una chapeadora, una sierra eléctrica y sus accesorios y una radiograbadora, por lo que se procedió a solicitar el reintegro correspondiente, mediante Notas de Auditoría DIDAI-PETEN-001-2012 y DIDAI-PETEN-001-2012, realizando el reintegro al Banco Crédito Hipotecario Nacional cuenta No. 02-008-036298-7 Fondo Rotativo Interno DIEDUC El Petén, por la cantidad de Q. 9,409.53. Asimismo, se estableció que los documentos de abono por la cantidad de Q. 8,020.00, no cumplían con aspectos legales y formales, por lo que, se procedió a solicitar que se cumpliera con dichos aspectos, mediante Nota de Auditoría DIDAI-PETEN-008-2012, la recomendación fue realizada oportunamente.

Atentamente,